

Registro General

[Ver ficha online](#)

INFORMACIÓN GENERAL

Finalidad

El registro general permite presentar, escritos, solicitudes o comunicaciones ante la Diputación Foral de Gipuzkoa.

Puede hacerse de dos maneras: presencialmente y electrónicamente. El registro presencial puede realizarse en cualquier oficina de atención de la Diputación en su horario de apertura, y el registro electrónico puede realizarse durante las 24 horas de todos los días del año, si bien, a efectos del cómputo de los plazos fijados, el registro electrónico se registrará en días hábiles, por los así declarados para todo el Territorio Histórico de Gipuzkoa.

Tramitado por

- DPTO. DE GOBERNANZA
- Dirección General de Servicios e Innovación y Transformación de la Administración
- Servicio de Innovación y Transformación de la Administración

Contacto

Oficina Central de Información y Atención Ciudadana

Dirección: [Plaza Gipuzkoa s/n, planta baja. 20004, San Sebastián](#)

Teléfono: 943 112 111

Fax: 943 429 961

Requisitos

El registro general presencial puede realizarse a través de cualquier formato y electrónicamente a través del **formulario electrónico genérico**.

INICIO Y SOLICITUD

Documentación a aportar

- » DNI

Modalidades de solicitud

- » Internet
- » Presencial

Solicitud por internet

[Iniciar tramitación](#)

Identificación necesaria para la tramitación electrónica

- » Certificado y B@KQ

Oficinas de atención presencial

Oficina Central de Información y Atención Ciudadana

Dirección: [Plaza Gipuzkoa s/n, planta baja. 20004, San Sebastián](#)

Teléfono: 943 112 111

Fax: 943 429 961

RESOLUCIÓN

Efectos del silencio administrativo

No aplica

NORMATIVA

[Base de Datos de Legislación](#)

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

[Decreto Foral 23/2010](#), de 28 de setiembre, por el que se regula la utilización de medios electrónicos en el ámbito de la Administración Foral